

Los enemigos de ayer, hoy y ¿siempre? Un abordaje desde nuestro margen

*Por Natalia B. Armentano

1. Introducción:

Aviso al lector/a... nada de lo que analizaré en estas líneas es nuevo. Y ese es el punto: los discursos se reinventan, maquillan, compaginan, pero no cambian. Las estructuras son las mismas, como así también lo son las de la criminología crítica, advirtiéndole que los discursos variarán según los diversos contextos en los que se sitúen.

Los mismos han ido avanzando no en forma lineal, sino siendo serviles a los poderes de turno, es decir, legitimando los modos de control social manteniendo cierto “status quo”. Aunque cabe reconocer que en ciertas ocasiones también fueron una forma de resistencia. De allí la importancia de analizarlos porque, como veremos, estos legitiman el desboque del poder punitivo que se traduce en muertos –literalmente–.

Desde la inquisición a la actualidad del “derecho penal cool”¹ los enemigos fueron reemplazados entre sí a partir de si eran útiles o no para sembrar miedo y, de esta forma, legitimar al poder punitivo. Actualmente, nos hallamos frente a un avance autoritario mundial en materia penal², poniendo en crisis los estados de derecho. Las modalidades en las que acecha esta pulsión propia del estado de policía fueron variando a lo largo del tiempo, ya que por momentos resultó funcional crear e instalar enemigos en un sentido estanco, pero luego fue conveniente –por las exigencias del propio poder planetario a nivel mundial- reinventarse e incursionar en una nueva forma de designar al enemigo, al extraño, guardando relación con los caracteres de moda, de lo cool. Es decir, ya no con un discurso de fondo, sino mediante la reproducción de lemas aparentemente vacíos (existe la posibilidad de que no lo sean y se intenten “lavar” de forma marketinera) para que posean mayor acatamiento al ser difundidos y trabajados por los medios de comunicación en defensa de sus propios intereses corporativos, en tanto pieza clave del actual capitalismo financiero.

2. Particularidades de la categoría del enemigo en América Latina. De ayer, hoy y, ¿siempre?

¹ Zaffaroni, E. R., “Buscando al enemigo: de Satán al derecho penal cool”, monografía destinada al libro homenaje del Profesor Marinucci G. de la Universidad de Milán, 2004.

² Zaffaroni, E. R., “El enemigo en el derecho penal”, Buenos Aires, Ediar, 2018.

Los enemigos son muchos. Cambian, vuelven y se superponen. Si las agencias hegemónicas se quedan sin ideas, aunque ello no suele suceder, se advierte que “es corriente la creación mediática de terrorismo donde no lo hay y se atribuye falsamente la delincuencia a adolescentes de barrios precarios”³, siendo esta la figura residual del enemigo en nuestro margen.

En nuestro país vecino circula el siguiente titular: "**Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable**, que no respeta a nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite"⁴. Así, el presidente Piñera desde un cuarto frente a una cámara, rodeado de al menos 30 militares, reabre una herida que aún no ha cerrado para el pueblo chileno, que fue atravesado durante muchos años –y hace no muchos- por una cruenta dictadura militar, comandada por Pinochet.

Ese discurso que emite el presidente, que luego es reproducido de forma masiva por los medios de comunicación⁵, intenta crear o “reavivar” dos facciones en la sociedad: la tan conocida y no por eso querida, “grieta” entre un “ellos” y un “nosotros”. Aquel “ellos” será integrado no solo por los que efectivamente hayan actuado al margen de la ley o cumplan con el estereotipo instalado, sino por todos los que apoyen esa lucha, es decir, por todos los que no formen parte del “nosotros” delimitado en ese triste discurso por parte de Piñera.

Cabe agregar que los movimientos sociales y cualquier forma de organización en Latinoamérica siempre resultan no deseables para los gobiernos que, en general, encabezan políticas de reducción de derechos y conquistas por parte de los pueblos⁶. En este sentido, la principal herramienta con la que cuentan es romper los lazos de solidaridad y hermandad existentes en nuestro margen -con realidades tan diversas, pero a la vez comunes- ya que nuestra historia es de lucha contra el colonialismo en sus distintas etapas.⁷

³ Zaffaroni, E. R. y Dos Santos Í. D., “*La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero*”, Buenos Aires, Ediar, 2019.

⁴Ver la noticia completa en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50139270>

⁵Sobre las herramientas discursivas y técnicas de comunicación utilizadas en la re-producción y producción de ideas ver: Cit. ut. Supra (3; p. 115 a 133); Zaffaroni, E. R., “*La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*”, Buenos Aires, Ediar, 2011, conferencias 16° y 17°, p. 365 a 418 y el ensayo de Giovanni S., “*Homo videns. La sociedad teledirigida*”, Buenos Aires, Taurus, 1998.

⁶ Cit. ut. Supra (3; p. 141 a 143).

⁷ Cit. ut. Supra (3; p. 131 a 132).

Para servir a este objetivo, la creación del enemigo resulta central. Principalmente por dos motivos: el primero es, como mencionaba anteriormente, instalar el caos y de esta forma lograr que sea el mismo pueblo el que reclame el ejercicio desbocado del control social, tanto en su fase formal como informal (que se lleven a cabo políticas de mano dura, leyes de expansión punitiva y sobre todo que se legitimen medidas de excepción al punto de su naturalización al frente de campañas de ley y orden). Y, el segundo, consiste en romper los lazos comunitarios, fomentando así el individualismo y el miedo al otro en forma desmedida, lo que resulta necesario para que los sectores hegemónicos puedan perpetuarse en el poder.

De esta forma, se comienza a instalar discursivamente un derecho penal en dos velocidades, para el cual, la categoría de enemigo no cuenta con las garantías que el resto de los ciudadanos poseen, ya que es un extraño⁸. Pero eso no es todo, una vez instalado el discurso, las consecuencias en la realidad no tardan en llegar. Es aquí donde debo volver a la frase que da inicio a este punto de análisis: “**estamos en guerra**”. Pues sí, de otra forma no podría permitirse discursivamente el sinceramiento de que, para ciertas categorías de personas, no debe existir ningún límite para el accionar estatal ejercido a través del desboque de poder punitivo en manos de las fuerzas de seguridad.

A tal fin, se instala el caos mediáticamente y se ofrece como respuesta salvadora el control punitivo por parte de los mismos agentes que en cierta forma lo generan – de manera visible o a través de distintos mecanismos indirectos como ser la privatización de los servicios **públicos** generando condiciones indignas de vida-.

América Latina atraviesa actualmente un periodo de convulsiones internas y, a su vez, agresiones externas como región. Lo que en cierto punto facilita la recepción de discursos bélicos instalados con los medios de comunicación como principales aliados. No es casual lo que sucede en Chile, donde la desigualdad como consecuencia de recetas neoliberales se vuelve insostenible. El ajuste contra el pueblo responde a la necesidad de instalar una sociedad de 30% incluidos y 70% excluidos, que es a su vez,

⁸ Zaffaroni destaca el acierto de Jackobs al desarrollar el concepto de enemigo o extraño como consecuencia de la caracterización de “no persona”, requisito previo para permitir un trato penal diferenciado. Zaffaroni, E. R., “*El enemigo en el derecho penal*”, Buenos Aires, Ediar, 2018.

la única manera de sostener este sistema de totalitarismo financiero⁹, y este sistema solo cierra con represión.

No es casual tampoco, que frente a la organización del pueblo y de la comunicación alternativa, es decir, de los intentos de lograr romper la hegemonía mediática (con sus propios intereses económicos-financieros como agencia discursiva), las autoridades tengan que dar marcha atrás con sus planes de ajuste. Eso molesta, ya que cuestiona el poder concentrado y pone en jaque al sistema capitalista -que ya se encuentra agotado como tal-.

3. Rol de los medios de comunicación

Que los enemigos seleccionados cumplan el rol de chivos expiatorios -quienes deberán ser sacrificados para dar solución a los problemas instalados en el pensamiento común de la sociedad- se debe en gran medida a la construcción mediática de realidad que se asienta bajo una lógica de causalidad mágica funcional a políticos oportunistas y monopolios mediáticos

¿Quiénes son y cuáles son sus caracteres? Serán los interrogantes a los que responderán las agencias discursivas que detenten el poder en dicho momento. Siempre se intentará hacer subsistir al enemigo que cause mayor impacto en la sociedad por que será el que pueda legitimar en mayor medida un estado de excepción, es decir, una mayor laxitud de las garantías para ese grupo seleccionado. Podemos advertir la presencia de estas notas distintivas en los “terroristas” por ejemplo, dado que poseen el agregado de un componente conspirativo. No sucede lo mismo con el enemigo residual que se utiliza en nuestro margen, el adolescente pobre de barrio marginal, que, si bien no es el ideal resulta útil para instalar el odio en la población y de esta forma continuar debilitando los lazos sociales que, como dije antes, resultan incompatibles con el capitalismo en esta etapa avanzada.

4. Palabras finales. Propuesta desde la criminología cautelar

Por lo expuesto, es necesario advertir que podríamos encontrarnos frente a una masacre –en el sentido criminológico del término- en el pueblo chileno. Entendiendo a la misma como “toda práctica de homicidio de un número considerable de personas por parte de agentes de un estado o de un grupo organizado con control territorial, en forma

⁹ Cit. ut. Supra (3; p. 113) y Zaffaroni, E. R., “*El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo*”, Buenos Aires, Madres de Plaza de Mayo, 2015.

directa o con clara complacencia de éstos, llevada a cabo en forma conjunta o continuada, fuera de situaciones reales de guerra que imponen fuerzas mas o menos simétricas”¹⁰ (la cursiva me pertenece).

El odio generalizado que se instala en la sociedad, el pánico moral como consecuencia de creer que nos encontramos rodeados de enemigos, los discursos de emergencia repetidos hasta el hartazgo en los medios masivos pueden concluir en una masacre. Resulta visible que “un tramo del poder social exacerbado es precisamente el de configurar, nominar, al enemigo: el grupo que debe ser sometido o aniquilado. No es que exista un dato natural configurante de la diversidad; la diversidad se genera desde la represión”¹¹

Como se observa a lo largo de la historia de nuestro margen, es aquí donde la criminología crítica, cautelar, puede ser una herramienta de transformación a través de la prevención de masacres. En tal sentido, “la criminología no tiene otra opción que desprenderse de su increíble pretensión aséptica para entrar al campo de la crítica de las ideologías, con el objeto de descubrir aquellas cuya verdadera naturaleza sea la de una técnica de neutralización o de preparación de masacres mediante discursos vindicativos, incluso penales y criminológicos”¹².

El poder punitivo siempre tiende a desbocarse a través de sus brazos ejecutores, que se valen del discurso bélico para instalar un derecho penal a dos o más velocidades y legitimar de esta manera atrocidades que no resisten a las garantías que toda persona merece como tal. Es por ello que no puede compatibilizarse la idea de un trato diferenciado entre categorías de personas, negándole a cierto grupo tal condición.

En definitiva, ese es el desafío desde nuestro lugar: ser la historia viva, aprender de nuestras luchas y utilizar las herramientas con las que contamos como criminólogos críticos para transformar la realidad, evitando muertes en manos del estado. Para ello, es menester recordar que **“el verdadero enemigo del derecho penal es el estado de policía, que por su esencia no puede dejar de procurar el absolutismo”**¹³.

¹⁰ Zaffaroni, E. R., “*La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*”, Buenos Aires, Ediar, 2011.

¹¹ Zaffaroni, E. R., “*Crímenes de masa*”, Buenos Aires, Madres de Plaza de Mayo, 2012.

¹² Cit. ut. Supra (10; p. 489).

¹³ Cit. ut. Supra (2; p. 171).